

Fecha: DIA 19 MES 05 AÑO 2022

Yo HEYMAR SOLORZA BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 1'032.406.158 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20221604517281	160	Jorge Caly	NOR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	de la calle 129 para el 130		
<input type="checkbox"/> Dirección deficiente	de la cr 53 para a cr 53 D en		
<input type="checkbox"/> Rehusado	donde se encuentran las cerradas		
<input type="checkbox"/> Cerrado			
<input type="checkbox"/> Fallecido			
<input type="checkbox"/> Desconocido			
<input type="checkbox"/> Cambio de Domicilio			
<input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido			
<input type="checkbox"/> Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HEYMAR SOLORZA BERMUDEZ
Firma	<i>Heymar Solorza</i>
No. de identificación	1'032.406.158 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

20 MAY 2022

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

26 MAY 2022

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20221604517281  
Fecha: 06-05-2022

**\*20221604517281\***

Página 1 de 1

(160)

Bogotá

Señor

**JORGE HUMBERTO CELY SIERRA**

Calle 129 B No. 53 A – 64 Apto 304

Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 690-20

Asunto: Notificación Investigación Disciplinaria

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto No. 284 del 07 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria en su contra, en su condición de Inspector 16D de Policía de Puente Aranda, para la época de los hechos, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

Sírvase comparecer, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la presente, a este despacho ubicado en la Calle 11 No.8-17 Piso 3 Edificio Liévano, con el fin de notificarle la presente decisión. En el evento de no comparecer dentro del término citado, se procederá a efectuar la notificación por edicto en los términos del artículo 107 del CDU.

Adicionalmente, le informo que, con ocasión a la emergencia sanitaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 *Ibidem*, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, autorice ser notificado de esta manera. Al respecto podrá remitir la misma, al correo electrónico [procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co](mailto:procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co).

Por último, es menester informarle que, en la presente decisión se informa sobre su derecho a rendir versión libre respecto los hechos materia de investigación, para lo cual, previa solicitud, se fijara para el día seis (06) de abril del 2022 a las tres (3:00) pm, pero por temas administrativos se reprogramas para el día trece (13) de junio del 2022 a las diez (10:00) am, si es su deseo rendirla de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3 del Artículo 92 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

**MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA**

Abogada

Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Leonardo Guerrero Rodríguez

Revisó: María Camila Araque Sosa

Abogada Comisionada: Eliana Marcela Pirazán Villanueva

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

